Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en agosto del 2025, se realiza la presente Adenda a fin de modificar la **"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA"** de la Cuarta Convocatoria - Colombia 2025, de conformidad a la siguiente disposición:

Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria en el punto 10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES., en el inciso 10.5 BECAL, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

PRIMERO: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda, modificar la fecha de cierre de la convocatoria y el perfil docente para lo cual se deberá realizar la modificación parcial de los siguientes puntos:

a. "**FICHA TÉCNICA"**, en el punto referente a "**CONVOCATORIA COLOMBIA 04**" Segunda Columna "**DISPONIBILIDAD/PLAZOS**", en las filas correspondientes a **"Cierre de la convocatoria**".

b. En el **CAPITULO II** " **POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA**" Punto 3.12 "**ETAPAS Y PROCESOS**", en la columna de **FECHAS.**

c. En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Que, se amplie el punto 3.3.

d. En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Punto 6 de **"EVALUACIÓN Y SELECCIÓN" apartado 6.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – MEC- Criterio de de priorización.**

Correspondientes a la **GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA"** de la Cuarta Convocatoria de Colombia 2025, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA

a. FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA

COLOMBIA 04

BCCO04

ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
Publicación de GBC de postulación	04/06/2025	www.becal.gov.py
Inicio de Postulación en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)	04/06/2025	https://spi.conacyt.gov.py/user
Cierre de la convocatoria	21/09/2025 23:30 hs	www.becal.gov.py
Publicación Lista de Seleccionados	17/10/2025	www.becal.gov.py
Inicio de Firma de Contratos	Octubre 2025	Oficinas de BECAL

b. CAPITULO II " POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA" Punto 3.12 "**ETAPAS Y PROCESOS**", en la columna de **FECHAS.**

ETAPAS Y PROCESOS		
ETAPAS	**FECHAS**	**ACTIVIDAD**
PRIMERA	04/06/2025	Postulación.
SEGUNDA	21/09/2025 23:30 hs	Cierre de postulaciones
TERCERA	29/09/2025	Evaluación documental y preselección por el equipo Técnico de BECAL y el MEC.
CUARTA	30/09/2025	Remisión de postulantes preseleccionados a las Universidades.
QUINTA	09/10/2025	Evaluación para la admisión a los programas por parte de las Universidades.
SEXTA	10/10/2025	Remisión de la lista de admitidos a los programas por parte de las Universidades a BECAL.

Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA

SÉPTIMA	13 al 15/10/2025	Aprobación de la lista de seleccionados por el CCE.*
OCTAVA	17/10/2025	Publicación de los resultados oficiales. Remisión de la lista de seleccionados por parte de BECAL al UPTC - Colombia, y UPN – Colombia.
NOVENA	Octubre 2025	Firma de contrato de los seleccionados.

c. **CAPITULO II "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Que, se amplie el punto 3.3. quedando de la siguiente manera: Estar cumpliendo funciones como formador de formadores en los institutos de formación docente (de gestión oficial o privada), ser docente que desempeñe funciones en instituciones de aplicación (escuelas o colegios de práctica) de los IFD, estar desempeñándose en zona de influencia de los futuros CEFED o bien, ser técnico docente del Nivel Central del MEC con funciones técnico-pedagógicas. Ser docente con título de grado de una institución educativa de cualquiera de los niveles educativos. Estar cumpliendo funciones de Director Departamental, Supervisor Educativo, Director de Institucion de Area, Director de Institucion educativa de los diferentes niveles educativos.

d. **"CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Punto 6 de **"EVALUACIÓN Y SELECCIÓN" apartado 6.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – MEC** se ajusta el puntaje otorgado a cada criterio según la función que desempeña cada docente postulante, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DE PRIORIDAD	FUNCIÓN	PUNTAJE
1er criterio: Función del Profesional de la Educación	Formador de formadores que se desempeñan en institutos de formación docentes seleccionados para su conversión a Centros Experimental de Formación Especializadas de Docentes (CEFED), con perfil especializado para el énfasis de dicho CEFED (por ejemplo, docente del IFD de Horqueta para la Maestría en Ciencias Naturales o afines)	**12**
	Formador de formadores que se desempeñan en institutos de formación docentes de gestión oficial a nivel nacional.	**11**
	Docentes de IFD de gestión privada.	**10**
	Docentes que se desempeñan en instituciones de	**9**

Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA

	aplicación (escuelas o colegios de práctica) de los IFD seleccionados para su conversión a CEFED.	
	Docentes que se desempeñan como Director Departamental, Supervisor Educativo, Director de Institución Educativa de Área, Director de Instituciones educativas de los diferentes niveles.	**8**
	Docentes que se desempeñan en instituciones públicas, en zonas de influencia de un futuro CEFED (debe coincidir con la especialidad)	**7**
	Técnicos docentes del MEC, cumpliendo funciones técnico-pedagógicas en tareas referidas a la formación docente con formación especializadas en las áreas específicas.	**6**
	Técnicos docentes del MEC, cumpliendo funciones técnicas en cualquier área (currículum, evaluación, recursos educativos, entre otros).	**5**
	Docentes de gestión oficial y privada de cualquier nivel del sistema educativo.	**3**
2do criterio: Años de servicio	03 a 9 años de servicio.	**9**
	10 a 15 años de servicio.	**6**
	16 a 23 años de servicio.	**3**

Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecida que la presente Adenda, sólo modifica los siguientes puntos: a) "**FICHA TÉCNICA"**, en el punto referente a "**CONVOCATORIA COLOMBIA 04**" Segunda Columna "**DISPONIBILIDAD/PLAZOS**", en las filas correspondientes a **"Cierre de la convocatoria**". b) En el **CAPITULO II** " **POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA**" Punto 3.12 "**ETAPAS Y PROCESOS**", en la columna de **FECHAS. c)** En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Que, se amplie el punto 3.3**. d)** En el **CAPITULO II: "POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA"** Punto 6 de **"EVALUACIÓN Y SELECCIÓN" apartado 6.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – MEC- Criterio de de priorización.** Quedando invariables y sin modificación alguna, todas las demás condiciones establecidas en la "***GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA***" de la Cuarta Convocatoria - Colombia 2025 y la Adenda 01/2025.

Firmado digitalmente por:
FATIMA FRANCO
Coordinadora del Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López"
Dirección General de Formación para el Desarrollo
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por:
ALEJANDRA BOGADO TERVIT
Directora General
Dirección de Formación para el Desarrollo
Viceministerio de Capital Humano y Gestion Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas